

ALL FRESH S.R.L.

CONTRATO

En cumplimiento de las disposiciones del artículo 10° inciso a) de la ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se hace saber la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada, de conformidad a lo siguiente:

1) Socios: Francisco Pablo Matar, argentino, soltero, nacido el 29 de Junio de 1982, titular del D.N.I. 29.603.465, N° CUIL: 20-29603465-8, de profesión cocinero, con domicilio en Dr. Riva 521 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, Ezequiel Rosental, argentino, casado en primeras nupcias con María Victoria Abrate, nacido el 2 de Agosto de 1975, titular del D.N.I. N° 24.566.990, N° CUIL: 23-24566990-9, de profesión empresario, con domicilio en Maipú 1776 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, Pablo Ignacio Vovard, argentino, soltero, nacido el 29 de Diciembre de 1977, titular del D.N.I. N° 26.286.737, N° CUIL: 20-26286737-5, de profesión comerciante, con domicilio en Italia 1283, 3° "A" de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Fecha de instrumento de constitución: 22 de Setiembre de 2014.

2) Denominación: ALL FRESH S.R.L.

3) Domicilio Social: La sociedad tendrá su domicilio legal calle Tucumán 1231, de la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país o el extranjero.

4) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto las siguientes actividades: La explotación del ramo, bar, confitería, cafetería, despacho de bebidas sin alcohol y todo tipo de comidas rápidas elaboradas y pre-elaboradas para llevar. Menús y viandas hipocalóricas, vegetarianas y naturistas. Proceso y elaboración de vegetales, venta y distribución.

5) Plazo de duración: 99 años.

6) Capital Social: Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$ 150.000) divididos en un mil quinientas (1.500) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una.

7) Administración, dirección y representación: estará a cargo de uno o más gerentes socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de sociogerente o gerente, según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos. Se designa en este acto como socios gerentes al Sr. Pablo Ignacio Vovard y al Sr. Ezequiel Rosental. Fiscalización: A cargo de todos los socios.

8) Cierre de ejercicio: 30 de Junio de cada año.

\$ 77 244008 Oct. 20

FELICEVICH Y ASOCIADOS S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Se hace saber que por instrumento de fecha 21 de enero de 2012, se ha procedido a designar un nuevo Directorio, quedando integrado el mismo de la siguiente manera: Presidente: Miguel Arcángel Felicevich, D.N.I. N° 6.555.655; Vicepresidenta: Ana María Fiol, D.N.I. N° 4.871.966; Directora Titular: Irene Cristina Schreiber, D.N.I. N° 11.672.649 y Directora Suplente: Raquel Domínguez, D.N.I. N° 24.396.977. Todos los mencionados aceptan los cargos para los que fueron designados, fijando asimismo, domicilio especial para todos ellos en calle Colón N° 1327 de Rosario.

\$ 45 244033 Oct. 20

AGUILA ENTRETENIMIENTOS S.R.L.

CONTRATO

En cumplimiento del art. 10 de la ley 19.550, se informa que se halla en trámite de inscripción registral la sociedad que se detalla a continuación. Datos de los socios: Roberto Esteban Peiti, de apellido materno Atardo, argentino, soltero, de profesión comerciante, nacido el 5 de julio de 1977, D.N.I. 25.505.697, CUIT 20-25505697-3, con domicilio en calle Montevideo 4774 de esta ciudad y Betiana Ramello, de apellido materno Pierovecchio, argentina, nacida el 14 de abril de 1983, D.N.I. 30.167.713, CUIT 27-30167713-3 soltera, de profesión comerciante, con domicilio en calle Gutenberg 1937 de la ciudad de Rosario. Fecha del instrumento de constitución: 25 de agosto de 2014. Razón social: Aguila Entretenimientos Sociedad de Responsabilidad Limitada. Domicilio de la sociedad; ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. Objeto social: La sociedad tiene por objeto: 1) la venta, explotación y alquiler de maquinas para videojuegos, computadoras y sus periféricos y todo otro tipo de máquinas de entretenimiento y mesas de pool, por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior. 2) Comercialización, al por mayor y menor, de artículos para el hogar, el confort y anexos, electrodomésticos, aparatos musicales de sonido, televisores, equipos de computación, telefonía, por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior. Plazo de duración: Cinco (5) años a contar de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital social: El capital social se establece en la suma de Pesos doscientos mil (\$ 200.000), representado en 200.000 cuotas de pesos uno (\$ 1) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Roberto Esteban Peiti suscribe la cantidad de ciento sesenta mil cuotas de capital de pesos uno (\$ 1) cada una que representan la suma de pesos ciento sesenta mil (\$160.000), integrando en este acto, el 25% en efectivo, o sea el importe de pesos cuarenta mil (\$ 40.000) y por el 75% restante se compromete a integrarlo en un plazo no superior a los dos años desde la fecha del presente contrato, también en efectivo y Betiana Ramello suscribe la cantidad de cuarenta mil cuotas de capital de pesos uno (\$ 1) cada una que representan la suma de pesos cuarenta mil (\$ 40.000), integrando en este acto, el 25% en efectivo, o sea el importe de pesos diez mil (\$ 10.000) y por el 75% restante se compromete a integrarlo en un plazo no superior a los dos años desde la fecha del presente contrato, también en efectivo. Organo de administración: Uno o más gerentes en forma indistinta, socios, designados en el cargo de "socio gerente". Tendrá/n la representación legal de la sociedad, durando en su cargo el mismo término de tiempo de existencia de la sociedad. Por instrumento separado del contrato social, se ha designado para esa función al socio Roberto Esteban Peiti, quien firmará con el aditamento de socio gerente, precedido de la denominación social.

Fiscalización: Estará a cargo de todos los socios. Fecha de cierre del ejercicio: 31 de octubre de cada año. Dirección de la sede social: Por instrumento separado se estableció en la dirección de calle Zeballos 4651 de la ciudad de Rosario.

Rosario, 25 de Setiembre de 2014.

\$ 104 244040 Oct. 20

ARGENSINO S.R.L.

CONTRATO

En cumplimiento del art. 10 de la ley 19.550, se informa que se halla en trámite de inscripción registral la sociedad que se detalla a continuación. Datos de los socios: Leonardo Andrés Peiti, de apellido materno Atardo, argentino, soltero, de profesión comerciante, nacido el 21 de agosto de 1973, D.N.I. 23.281.998, CUIT 20-23281998-8, con domicilio en calle Montevideo 4774 de la ciudad de Rosario y Nicolás Emiliano Enjamio, de apellido materno Quinteros, argentino, nacido el 19 de agosto de 1985, D.N.I. 31.598.746, CUIT 20-31598746-7 soltero, de profesión comerciante, con domicilio en calle Santa Fe 2620 2° piso "A" de la ciudad de Rosario. Fecha del instrumento de constitución: 21 de agosto de 2014. Razón social: Argensino Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Domicilio de la sociedad: ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. Objeto social La sociedad tiene por objeto la venta, explotación y alquiler de maquinas para juego de azar, fonola, expendedora de servicios, pool, billar, metegol, videojuegos, computadoras y sus periféricos y todo otro tipo de máquinas de entretenimiento, por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior. Plazo de duración: Cinco (5) años a contar de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital social: El capital social se establece en la suma de Pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000), representado en 150.000 cuotas de pesos uno (\$ 1) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Leonardo Andrés Peiti suscribe la cantidad de setenta y cinco mil cuotas de capital de pesos uno (\$ 1) cada una que representan la suma de pesos setenta y cinco mil (\$ 75.000), integrando en este acto, el 25% en efectivo, o sea el importe de pesos dieciocho mil setecientos cincuenta (\$ 18.750) y por el 75% restante se compromete a integrarlo en un plazo no superior a los dos años desde la fecha del presente contrato, también en efectivo y Nicolás Emiliano Enjamio suscribe la cantidad de setenta y cinco mil cuotas de capital de pesos uno (\$ 1) cada una que representan la suma de pesos setenta y cinco mil (\$ 75.000), integrando en este acto, el 25% en efectivo, o sea el importe de pesos dieciocho mil setecientos cincuenta (\$ 18.750) y por el 75% restante se compromete a integrarlo en un plazo no superior a los dos años desde la fecha del presente contrato, también en efectivo. Organo de administración: Uno o más gerentes en forma indistinta, socios, designados en el cargo de "socio gerente". Tendrá/n la representación legal de la sociedad, durando en su cargo el mismo término de tiempo de existencia de la sociedad. Por instrumento separado del contrato social, se ha designado para esa función a los socios Leonardo Andrés Peiti y Nicolás Emiliano Enjamio, quienes firmarán en forma indistinta con el aditamento de socio gerente, precedido de la denominación social. Fiscalización: Estará a cargo de todos los socios. Fecha de cierre del ejercicio: 31 de octubre de cada año. Dirección de la sede social: Por instrumento separado se estableció en la dirección de calle Santa Fe 2620, 2° "A" de la ciudad de Rosario.

Rosario, 25 de Setiembre de 2014.

\$ 104 244038 Oct. 20

SACOR S.R.L.

CONTRATO

1) Fecha del instrumento: 18 de Noviembre de 2013.

2) Integrantes: Jorge Abel Fernández, de nacionalidad argentina, domiciliado en Presidente Roca y La Tablada S/N de la localidad de Justiniano Posse, Pcia. de Córdoba, Documento Nacional de Identidad Número 13.429.950, C.U.I.T. 23-13429950-9, soltero, de Profesión Comerciante, nacido el 8 de Noviembre de 1959 y Rosalía Dominga Marconetto, de nacionalidad argentina, domiciliada en Colón Nº 98 de la localidad de Justiniano Posse, Pcia. de Córdoba, Documento Nacional de Identidad Número 23.811.921, C.U.I.T. 27-23811921-4, casada en primeras nupcias con el Señor Walter Rubén Palmucci, de profesión comerciante, nacida el 14 de Marzo de 1974.

3) Razón Social: SACOR S.R.L.

4) Domicilio: 9 de Julio Nº 1687 Piso 1, Dpto. 2 de Rosario.

5) Duración de la sociedad: 10 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

6) Objeto: Comercialización al por mayor y al por menor, al mercado interno y/o externo de: maíz, soja, trigo u otro cereal u oleaginosa molida y/o partido, alimentos balanceados, mezcla de cereales u oleaginosas y/o sus partes para alimento de ganado e insumos agropecuarios.

7) Capital: El capital social se fija en la suma de pesos trescientos mil (\$ 300.000) divididos en treinta mil (30.000) cuotas de Pesos Diez (\$ 10) cada una. El socio Jorge Abel Fernández, suscribe catorce mil setecientas (14.700) cuotas de capital o sea la suma de pesos ciento cuarenta y siete mil (\$ 147.000). La socia Rosalía Dominga Marconetto, suscribe quince mil trescientas (15.300) cuotas de capital o sea la suma de pesos ciento cincuenta y tres mil (\$ 153.000).

8) Administración, dirección y representación: a cargo de un Gerente, designado por Acta aparte, Carlos Alberto Perrone, D.N.I. 8.439.527, C.U.I.T 20-08439439527-8.

9) Fiscalización: a cargo de todos los socios.

10) Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 60 244074 Oct. 20

MONTAJES MALAAN S.R.L.

AUMENTO DE CAPITAL

En cumplimiento de las disposiciones del artículo 10º. inc. b) de la Ley de Sociedades Comerciales Nº 19.550, se comunica que el 9 de octubre de 2014, se instrumentó lo siguiente:

Plazo de duración: 10 años a partir de la inscripción de la reconducción social en el Registro Público de Comercio de Rosario.

Aumento de capital: Se resuelve elevar el Capital Social a la suma de \$ 100.000, dividido en 10.000 cuotas sociales de \$ 10 cada una, quedando: Omar Viglione 7.000 cuotas sociales; y Daniela Griselda Biasizzo 3.000 cuotas sociales.

Ratificación de Gerentes: Se ratifican como Socios Gerentes a Omar Viglione y Daniela Griselda Biasizzo con uso de la firma social en forma individual, indistinta y alternativamente.

Ratificación de sede social: Se ratifica la sede social en calle San Martín Nº 1346 de la localidad de San José de La Esquina.

\$ 45 243985 Oct. 20

ER GAS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En cumplimiento del art. 10 de la ley 19.550, se informa que se halla en trámite de inscripción registral la modificación del contrato social que se detalla a continuación.

Fecha de la resolución de la sociedad que aprobó la modificación del contrato: 21 de julio de 2014. Cesión: el señor Norberto Maziero, argentino, de profesión comerciante, nacido el 6 de junio de 1966, D.N.I. 13.966.032, C.U.I.T. 20-13966032-4, con domicilio en calle Pedro Giachino 98 de La Salada, Santa Fe, casado en primeras nupcias con Sara Leonor Genero, cede seiscientas (600) cuotas sociales de valor nominal diez pesos (\$10) cada una de ellas de la citada sociedad a la señora Silvia Elena Alvarez, argentina, de profesión docente, nacida el 11 de octubre de 1956, D.N.I. 12.788.088, C.U.I.T. 27-12788088-9, con domicilio en calle Maestro Massa 320 de esta ciudad, casada en primeras nupcias con Aníbal Agustín Maziero, de la sociedad ER GAS S.R.L. Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000), divididos en quince mil (15.000) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una de ellas; correspondiéndole, en virtud del aumento de cuotas practicado al señor Aníbal Agustín Maziero, la cantidad de siete mil quinientos (7.500) cuotas sociales, valor nominal pesos diez (\$ 10), es decir, la suma de pesos setenta y cinco mil (\$ 75.000) y a la señora Silvia Elena Alvarez, la cantidad de siete mil quinientos (7.500) cuotas sociales, valor nominal pesos diez (\$ 10), es decir, la suma de pesos setenta y cinco mil (\$ 75.000). Las sumas mencionadas se integran de la siguiente manera: los doce mil pesos (\$ 12.000) correspondientes al capital inicial fueron integrados oportunamente por los socios y los ciento treinta y ocho mil pesos (\$ 138.000) restantes, se integran en efectivo el veinticinco por ciento (25%) en este acto y el remanente, los socios se comprometen a integrarlo dentro del año posterior a la firma del presente contrato, Plazo de Duración: Quince (15) años a partir de la inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio, o sea, hasta el 20 de mayo de 2020.

Rosario, 10 de octubre de 2014.

\$ 79 244036 Oct. 20

EFFECTO INSTALACIONES S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

1) Datos de los socios: Carlos Alberto Méndez, argentino, casado con María Corona, nacido el 27 de Enero de 1958, D.N.I. Nº 12.110.779, con C.U.I.L.: 20-12110779-2, de profesión comerciante, con domicilio en calle Temperley 3519, Rosario (cp 2000), provincia de Santa Fe y Alfredo Roberto Tissera, argentino, casado con María Seveso, nacido el 08 de Septiembre de 1957, D.N.I. Nº 13.588.048, con C.U.I.L. 20-13588048-6, de profesión comerciante, con domicilio en calle Avenida Del Limite s/n, Ibarlucea (cp 2142), Provincia de Santa Fe.

2) Organos de Administración y Representación: estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "socio-gerente" o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cada uno de ellos. La representación legal estará a cargo del socio gerente Carlos Alberto Méndez.

\$ 45 244134 Oct. 20

TERMOPLASTICA ROSARIO S.R.L.

PRORROGA

A los efectos legales se hace saber que según instrumento del 17 de setiembre de 2014 se ha inscripto en el Registro Público de Comercio en Contratos la prórroga de duración de TERMOPLASTICA ROSARIO S.R.L. bajo las siguientes bases:

- 1) La duración de la sociedad se prorroga por el término de 10 años a partir del día 15 de Septiembre de 2018.
- 2) Se ratifican las restantes cláusulas de contrato social en vigencia.

\$ 45 244136 Oct. 20

SENDA CONSTRUCCIONES S.R.L.

DISOLUCION

A los efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio con el Patrocinio del Dr. C.P. Marcelo Muñoz se publica por el término de Ley.

Se hace saber que, por Acta de Reunión de Socios de fecha 26/09/2014 el Sr. Juan Gabriel Porrini, D.N.I. N° 23.928.609 y el Sr. Ciro Di Mauro, D.N.I. N° 23.344.865, procedieron por decisión unánime a la disolución de la Sociedad "Senda Construcciones Sociedad de Responsabilidad Limitada" y al nombramiento como liquidador al Sr. Juan Gabriel Porrini D.N.I. N° 23.928.609, argentino, nacido el 30/08/1974, soltero, domiciliado en calle Río de Janeiro N° 349 de la ciudad de Rosario, C.U.I.L. N° 20-23928609-8.

\$ 45 244112 Oct. 20

INDAMET S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Rosario, 22/09/14, Reinaldo Gino Fodrini, apellido materno Rodríguez, D.N.I. 6.027.198, argentino, nacido el 18/09/38, casado en primeras nupcias con Elba Rosa Soria, comerciante, domiciliado en Boulevard Oroño 1165 piso 7 dpto. "D" de Rosario, CUIT 20-06027198-5, como "El cedente" y Fernanda Miriam Fodrini, apellido materno Soria, D.N.I. 26.538.429, argentina, nacida el 03/03/78, soltera, Técnica Superior en Recursos Humanos, con domicilio en Boulevard Oroño 1165 piso 7 dpto. "D" de Rosario, CUIL 27-26538429-9, Hugo Ernesto Peralta, de apellido materno Fodrini, D.N.I. 13.588.615, argentino, nacido el 20/07/59, divorciado, conforme sentencia de divorcio nro. 969 dictada en Rosario el 05/09/12, en autos "Peralta, Hugo Ernesto c/Cecia, Silvia Rosa s/divorcio causal objetiva", expediente 3239/11 de trámite por ante el Tribunal Colegiado de Familia N° 3 de Rosario, comerciante, con domicilio en calle Zeballos 1573 PB, dpto. 1 de Rosario, C.U.I.L. 20-13588615-8 y Sra. Romina María Leticia Mena, de apellido materno Barreto, D.N.I. 26.233.612, argentina, nacida el 04/10/77, divorciada, conforme sentencia de divorcio dictada en Santa Fe, en autos "Mena, Romina M. L. c/Uria, Gustavo s/Divorcio Vincular" de trámite por ante el Tribunal Colegiado de Familia N° 3 de Santa Fe, comerciante, con domicilio en calle Zeballos 1573 PB, dpto. 1 de Rosario, C.U.I.L. 27-26233612-9, como "Los cesionarios", acordaron la cesión y transferencia gratuita de parte de las Cuotas Sociales de "Indamet S.R.L.", de la siguiente manera: "El cedente" cede y transfiere en forma gratuita a "Los cesionarios", la totalidad de sus cuotas de capital (228), en las siguientes cantidades: 1) A Fernanda Miriam Fodrini, la suma de Pesos diez mil ochocientos (\$ 10.800) representados por 108 cuotas de capital, de valor nominal Pesos cien (\$ 100) cada una; 2) Al Hugo Ernesto Peralta, la suma de Pesos seis mil (\$ 6.000) representados por 60 cuotas de capital, de valor nominal Pesos cien (\$ 100) cada una; 3) A Romina María Leticia Mena, la suma de Pesos seis mil (\$ 6.000) representados por 60 cuotas de capital, de valor nominal Pesos cien (\$ 100) cada una. Dicha cesión, comprende el valor nominal de las cuotas de capital que se ceden, lo correspondiente a la reserva legal, el valor de los bienes que integran el activo y el pasivo, inclusive el correspondiente al valor llave y de negocio en marcha, todo al 31/08/2014. Así se transfiere todos los derechos, acciones y obligaciones inherentes a las cuotas cedidas a partir de la fecha, colocando a "Los cesionarios" en el mismo lugar que ocupaban en la sociedad. El cedente no se encuentra inhibido y las cuotas de capital no se encuentran afectadas por ningún tipo de gravamen. Renuncia expresamente a cualquier reclamación derivada de los derechos y acciones emergentes de las cuotas de capital cedidas. De esta forma, "El cedente" queda total y absolutamente desvinculado de la sociedad desde hoy, en el carácter de socio gerente y al mismo tiempo desobligado de todos los actos, obligaciones y contratos celebrados en nombre y/o por cuenta de la sociedad o que se hallaren en curso de ejecución al momento de la cesión de cuotas, y en forma expresa de las deudas mantenidas por aquella, salvo cualquier otro pasivo que pudieren haber originado "El cedente", actuando en forma particular o por la sociedad y que no estuviere denunciado y reflejado en la administración de la empresa, o no hubiere sido declarado a la misma con posterioridad a su inclusión como socios y hasta la fecha de esta cesión. Elba Rosa Soria, D.N.I. 4.434.375, domiciliada en Boulevard Oroño 1165 piso 7 dpto. "D" de Rosario, esposa de Reinaldo Gino Fodrini, presta su asentimiento. A partir del día de la

fecha, serán socios gerente Fernanda Miriam Fodrini, Hugo Ernesto Peralta y Romina María Leticia Mena, quienes actuarán en forma conjunta de a dos, cualesquiera de ellos. Consecuentemente así queda la cláusula 6°: "Sexta: La dirección administración y representación legal de la sociedad estará a cargo de la Sra. Fernanda Miriam Fodrini, el Sr. Hugo Ernesto Peralta y la Sra. Romina María Leticia Mena, quienes actuarán en forma conjunta de a dos, cualesquiera de ellos, debiendo usar la firma personal acompañada por la denominación INDAMET S.R.L. que deberán estampar en sello o de su puño y letra, ya que sin estos requisitos se entenderá que han contratado por cuenta propia. La fiscalización de la sociedad podrá ser ejercida por todos los socios". Se amplía el término de duración del contrato social, a 10 años, contados a partir del vencimiento del plazo de duración del contrato, es decir desde el 30/09/14 hasta el 30/09/24. Quedan subsistentes todas las demás cláusulas del Contrato Social y su modificación posterior, en cuarto no resulte modificada por el presente. Para todos los efectos legales y judiciales del presente contrato, las partes constituyen domicilio legal en los arriba denunciados como domicilios reales, sometiéndose a la Jurisdicción de los Tribunales de la Provincia de Santa Fe. Además "Los cesionarios" acordaron el 06/10/14: Aumentar el capital social, en la suma de Pesos ciento veinte mil (\$ 120.000), dividido en un mil doscientas (1.200) cuotas de Pesos uno (\$ 100) cada una, valor nominal. Los socios suscriben: Fernanda Miriam Fodrini, setecientos veinte (720) cuotas; Hugo Ernesto Peralta, doscientas cuarenta (240) cuotas y Romina María Leticia Mena, doscientas cuarenta (240) cuotas. Todos los socios integran en este acto, en dinero efectivo, el 25% del aumento del capital suscrito, es decir la suma de Pesos treinta mil (\$ 30.000), obligándose a integrar el 75% restante, o sea la cantidad de Pesos noventa mil (\$ 90.000), dentro del término de dos años, contados a partir del presente contrato. Consecuentemente así queda redactada la cláusula 5°: "Quinta: Capital. El capital social asciende a la suma de \$ 150.000.- (Pesos ciento cincuenta mil), dividido en 1.500 (un mil quinientas) cuotas sociales de \$ 100 (Pesos cien) valor nominal cada una y que, totalmente integradas, los socios tienen suscriptas de la siguiente manera: Fernanda Miriam Fodrini 900 (novecientas) cuotas sociales de \$ 100 (Pesos cien) valor nominal cada una y que representan la suma de \$ 90.000 (Pesos noventa mil), Hugo Ernesto Peralta 300 (trescientas) cuotas sociales de \$ 100 (Pesos cien) valor nominal cada una y que representan la suma de \$ 30.000 (Pesos treinta mil) y Romina María Leticia Mena 300 (trescientas) cuotas sociales de \$ 100 (Pesos cien) valor nominal cada una y que representan la suma de \$ 30.000 (Pesos treinta mil).

\$ 163 244089 Oct. 20

AWA RURAL S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Se rectifica la publicación anterior debido a que erróneamente se informó como fecha constitutiva la del día 06 de septiembre de 2014 siendo que la correcta fecha del instrumento constitutivo de la sociedad es el día 26 de septiembre de 2014

\$ 45 244092 Oct. 20

GB INGENIERIA ELECTRONICA S.A.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Representación legal: Presidente del Directorio.

\$ 45 244133 Oct. 20

TECNICAR S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por así estar dispuesto en los autos caratulados "TECNICAR S.R.L. s/Cesión de cuotas e inscripción de texto ordenado" Expte. Nº 2823/14, que tramita ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, se hace saber que por instrumento de fecha 11/09/2014 se acordó lo siguiente: La Sra. Antonia Llopis, argentina, viuda, comerciante, nacida el 01/01/1940, con domicilio en Av. Lucero 518 de Rosario L.C. Nº 3.891.718, CUIL 27-03891718-3, cedió 264 (doscientos sesenta y cuatro) cuotas sociales de \$ 100

cada una de la siguiente manera: a) 66 cuotas de \$ 100 cada una o sea \$ 6.600 al socio Omar Andrés D'Ambrosio, nacido el 20/05/1971, argentino, comerciante, casado, D.N.I. N° 22.091.679, CUIT 20-22091679-1, domiciliado en Av. Lucero 518 de Rosario, b) 66 cuotas de \$ 100 cada una o sea \$ 6.600 al socio Gustavo Javier D'Ambrosio, nacido el 22/05/1972, argentino, comerciante, divorciado, domiciliado en Av. Lucero 518 de Rosario, D.N.I. N° 22.703.619, CUIT 20-22703619-3; c) 66 cuotas de \$ 100 cada una o sea \$ 6.600 al sodo Guillermo Ariel D'Ambrosio, nacido el 08/06/1973, argentino, comerciante, casado, domiciliado en Av. Lucero 518 de Rosario, D.N.I. N° 23.402.387, CUIT 20-23402387-0 y d) 66 cuotas de \$ 100 cada una o sea \$ 6.600 al socio Adela Andrea D'Ambrosio, argentina, comerciante, casada, nacida el 22/12/1974, domiciliada en Av. Lucero 518 de Rosario, D.N.I. N° 24.252.122, CUIT 27-24252122-1. La cesión se realizó a cada uno de los cesionarios por el valor nominal de las cuotas, que fueron abonadas en efectivo. En consecuencia la cláusula Quinta del contrato social queda redactada de la siguiente forma: Quinta - Capital Social: El Capital se fija en la suma de Doscientos Veinte Mil Pesos (\$ 220.000) dividido en 2.200 (dos mil doscientas) cuotas de \$ 100. (Cien) cada una de valor nominal, las cuales se encuentran suscriptas y totalmente integradas en la siguiente proporción: 550 (quinientos cincuenta) cuotas de \$ 100 cada una de ellas por Omar Andrés D'Ambrosio o sea \$ 55.000 (pesos cincuenta y cinco mil), 550 (quinientos cincuenta) cuotas de \$ 100 cada una de ellas por Gustavo Javier D'Ambrosio o sea \$ 55.000 (pesos cincuenta y cinco mil), 550 (quinientos cincuenta) cuotas de \$ 100 cada una de ellas por Guillermo Ariel D'Ambrosio o sea \$ 55.000 (pesos cincuenta y cinco mil) y 550 (quinientos cincuenta) cuotas de \$ 100 cada una de ellas por Adela Andrea D'Ambrosio o sea \$ 55.000 (pesos cincuenta y cinco mil). Así mismo, en el mismo acto se redactó y aprobó un nuevo texto ordenado. - Rosario, 14/10/2014.

\$ 87 244131 Oct. 20

BEBITOS S.R.L.

PRORROGA - AUMENTO DE CAPITAL

Fecha de instrumento: 29 de setiembre de 2014.

Duración: Se resuelve la prórroga del plazo de duración de la sociedad por el término de 10 años a contar desde su vencimiento.

Capital Social: Aumento de capital social. Los socios deciden aumentar el capital que es de \$ 200.000 a la suma de pesos cuatrocientos cincuenta mil (\$ 450.000) o sea aumentarlo en la suma de pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000) dividido en 4.500 cuotas sociales de \$ 100 (pesos cien) cada cuota. Dicho aumento es suscripto por los socios en la siguiente proporción: Julio César Sacconi, \$ 125.000 (pesos ciento veinticinco mil), representativos de 1.250 cuotas de capital de \$ 100 (pesos cien) cada cuota y Melina Quadrini, \$ 125.000 (pesos ciento veinticinco mil) representativos de 1.250 cuotas de capital de \$ 100 (pesos cien) cada cuota, y que integran capitalizando el saldo de la cuenta "resultados no asignados", el cual consta en los estados contables del balance general al 31 de diciembre de 2013, dictaminados profesionalmente por el CPN Horacio Raúl Rodríguez, en el rubro "resultados no asignados", cuyo saldo en moneda constante de esa fecha, excede el valor total de las cuotas suscriptas por los socios.

\$ 50 244093 Oct. 20

H. VIANO S.R.L.

CONTRATO

1) Razón Social: H. VIANO S.R.L.

2) Fecha de contrato: A los 11 días del mes de agosto de dos mil catorce.

3) Socios: Hernán Hugo Viano, argentino, divorciado, nacido el 15 de Julio de 1971, hábil para contratar, D.N.I. N° 21.782.269, CUIT N° 20-21782269-7, de profesión martillero público y corredor de comercio, domiciliado en Allende Lezama N° 2074 de la ciudad de Vera, y Héctor Hugo Viano, argentino, casado, nacido el 27 de agosto de 1946, hábil para contratar, de profesión comerciante, D.N.I. N° 06.253.394, CUIL N° 20-06253394-4, domiciliado en calle Allende Lezama N° 2074 de la ciudad de Vera, ambos de la provincia de Santa Fe.

4) Duración: Veinte (20) Años contados desde la inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio.

5) Objeto: La Sociedad tendrá por objeto realizar por su cuenta, o de terceros, o en sociedad de terceros, en cualquier parte de la

República o en el extranjero, las siguientes actividades: Automotores: a) Explotación: compra, venta, permuta, representación, consignación, importación, exportación y transporte de todo tipo de vehículos, incluidos camiones, camionetas, utilitarios, motocicletas y ciclomotores nuevos y usados, como así también la compra-venta, consignación representación, importación, exportación, sea mayorista o minorista, de sus repuestos y accesorios; reacondicionamiento, reparación y prestación de todo tipo de servicios de mantenimiento de vehículos mediante la explotación de talleres mecánicos de automotores; explotación de espacios destinados a la guarda, lavado, engrase y lubricación de todos los vehículos mencionados, b) Financieras: Desarrollo de todo tipo de operaciones financieras relativas a la actividad descripta en el inciso anterior, así como todo otro tipo de operaciones mediante aporte de capital a sociedades, constituidas o a constituirse, nacional o extranjera, intereses, financiaciones, toda clase de crédito con o sin garantías, reconstituir o dar hipotecas, prendas u otras garantías reales. Obtener préstamos con o sin garantía, a corto o largo plazo, proveniente de entidades financieras oficiales o privadas; como así también cualquier otro tipo de operatoria comercial con dichas entidades, financiar operaciones realizadas o a realizarse; así como la compraventa de acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios, de cualquiera de los sistemas creados o a crearse, dejando aclarado que no realizará operaciones tipificadas en la ley de entidades financieras. c) Inmobiliarias: Adquisición venta y/o permuta de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales; compra-venta de terrenos y sus sub-divisiones; fraccionamiento de tierras, con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal. Para la ejecución de todo expuesto precedentemente, la Sociedad tendrá capacidad legal absoluta para llevar a cabo todo tipo de actos, contratos y operaciones referidas a lo aquí descripto. Todas las operaciones inmobiliarias anteriormente descriptas serán realizadas con la contratación de un profesional en la matrícula. d) Agropecuarias: producción, comercialización, compra y venta de ganado y de productos agrícolas por sí o por terceros. Para su cumplimiento la Sociedad gozará de plena capacidad jurídica, pudiendo ejecutar los actos, contratos u operaciones relacionadas con el objeto antedicho.

6) Capital Social: El capital social se fija en la suma de ciento cincuenta mil pesos (\$ 150.000.00), representado por un mil quinientas (1.500) cuotas sociales de cien pesos (\$ 100.00) de valor nominal cada una, que los socios suscriben de la siguiente forma: Hernán Hugo Viano suscribe 1.425 (un mil cuatrocientos veinticinco) cuotas sociales por un valor de \$ 142.500 (pesos ciento cuarenta y dos mil quinientos) y Héctor Hugo Viano suscribe 75 (setenta y cinco) cuotas sociales por un valor de \$ 7.500 (pesos siete mil quinientos) que integran en efectivo contado un 25% en este acto comprometiéndose a integrar el resto en el plazo de 180 días.

7) Domicilio: Allende Lezama 2060 de la ciudad de Vera. Departamento Vera, Provincia de Santa Fe.

8) Administración: La Representación y la Administración de la Sociedad estará a cargo del socio Hernán Hugo Viano D.N.I. 21.782.269, en su calidad de Gerente y en consecuencia se compromete a cumplir las normas que la sociedad adopte. Se designa Gerente Suplente al Sr. Héctor Hugo Viano D.N.I. 6.253.394. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

9) Balance: La sociedad cerrará su ejercicio económico el 30 de Junio de cada año. Reconquista, 7 de Octubre de 2014 - Mirian Graciela David, Secretaria.

\$ 190 244117 Oct. 20

LAZER LABORATORIO S.R.L.

CONTRATO

Socios: Guillermo Nicolás Rocchi, D.N.I. 26.912.576, CUIT 20-26912576-5, de nacionalidad argentina, nacido el 18 de Octubre de 1978, de profesión comerciante, estado civil casado en primeras nupcias con María Eugenia Panozzo Zenere, domiciliado en Ituzaingo 267 de la ciudad de Rosario; Gonzalo Sebastián Zefferino, D.N.I. 26.607.480, CUIT 20-26607480-9, de nacionalidad argentina, nacido el 18 de mayo de 1983, de profesión bioquímico, estado civil casado en primeras nupcias con Valeria Elisabet Courvoisier, con domicilio en Pueyrredón 965, Dpto. 3 de la ciudad de Rosario.

1) Fecha de Constitución: 10 de Setiembre de 2014.

2) Razón Social: LAZER LABORATORIO S.R.L.

3) Domicilio: Santa Fe 1856.

4) Objeto Social: explotación comercial por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, directa o indirectamente, de todo tipo de prestaciones de servicios bioquímicos.

5) Plazo de duración: Se fija en 10 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

6) Capital Social: se fija en la suma de \$ 120.000 (Pesos ciento veinte mil) dividido en 1.200 (mil doscientas) cuotas de \$ 100

(Pesos cien) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Guillermo Nicolás Rocchi suscribe 600 (seiscientas) cuotas de capital, o sea la suma de \$ 60.000 (Pesos sesenta mil) que integra: la suma de \$ 15.000 (Pesos quince mil) en dinero en efectivo y el saldo o sea \$ 45.000 (Pesos cuarenta y cinco mil) también en dinero en efectivo dentro de los 24 (veinticuatro) meses de la fecha; Gonzalo Sebastian Zefferino suscribe 600 (seiscientas) cuotas de capital, o sea la suma de \$ 60.000 (Pesos sesenta mil) que integra: la suma de \$ 15.000 (Pesos quince mil) en dinero en efectivo y el saldo o sea \$ 45.000 (Pesos cuarenta y cinco mil) también en dinero en efectivo dentro de los 24 (veinticuatro) meses de la fecha.

7) Administración. Fiscalización y Representación: Estará a cargo de dos o más gerentes Se designan como Socio Gerente a los Sres. Guillermo Nicolás Rocchi, D.N.I. 26.912.576 y Gonzalo Sebastian Zefferino, D.N.I. 26.607.480. La fiscalización estará a cargo de todos los socios.

8) Fecha de Cierre del Ejercicio: 30 de junio de cada Año

\$ 63 244096 Oct. 20

COMPAÑIA ARGENTINA

DE LIMPIEZA S.R.L.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los Autos Caratulados "Compañía Argentina de Limpieza S.R.L. s/Modificación Art. 5°", Expediente Nº 861 Año 2.014, de trámite por ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe; La administración de la sociedad y el uso de la firma social estará a cargo de la soda Busaniche, María Silvia, quien por este acto queda investida del cargo de Gerente. En el desempeño de ese cargo representara a la sociedad en todas las actividades y negocios que correspondan al objeto de la sociedad sin limitación de facultades, en la medida que los actos tiendan al cumplimiento de los fines sociales. Le queda prohibido comprometer la firma social en actos extraños al objeto social. El Gerente tiene todas las facultades para administrar y disponer los bienes sociales, inclusive para aquellos que la ley requiere poderes especiales, conforme lo previsto en los artículos 1881 del Código Civil y 9 del Decreto Ley 5965/63. Puede en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos, entre ellos, operar con Bancos e Instituciones de Crédito oficiales, privadas o mixtas, comprar, vender, ceder, permutar, gravar y enajenar bienes, otorgar poderes generales o especiales, inclusive para querellar criminalmente, con el objeto y extensión que juzgue conveniente revocarlos tiene prohibido comprometer a la sociedad en prestaciones gratuitas o garantías a favor de terceros.

Santa Fe, 8 de octubre de 2014 - Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 45 244142 Oct. 20

LOS TACURUCES S.A.

AUMENTO DE CAPITAL

Se hace saber que por resolución de la Asamblea General Extraordinaria Nº 11 de fecha 11/02/2014 de LOS TACURUCES S.A., se ha resuelto aumentar el capital social de \$ 60.000 a \$ 400.000, es decir en \$ 340.000, quedando en consecuencia el capital social representado por 4.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 100 de valor nominal cada una y un voto por acción. En consecuencia, se modifica el Artículo Cuarto del estatuto, que quedará redactado de la siguiente forma:

"Artículo 4°: El capital social es de \$ 400.000 (pesos cuatrocientos mil), representado por 4.000 (cuatro mil) acciones de \$ 100 (pesos cien) de valor nominal cada una. El capital social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme el artículo 188 de la Ley Nº 19.550 y sus modificaciones". Asimismo, por Asamblea General Extraordinaria Nº 11 de fecha 11/02/2014 de LOS TACURUCES S.A. se resolvió la modificación del estatuto en su artículo Tercero (Objeto), el que queda redactado de la siguiente forma: "Artículo 3°: La sociedad tendrá por Objeto: a) La explotación de establecimientos agrícolas ganaderos, frutícolas, forestales y de granja, b) La compra, venta, construcción, arrendamiento y administración de bienes inmuebles, urbanos y/o rurales, excepto corretaje, c) La compra, venta y acopios de productos agropecuarios.

d) La importación y exportación de granos, oleaginosas, semillas, insumos, subproductos y derivados, y demás bienes relacionados

con la actividad de producción agropecuaria, e) Prestar servicios relacionados con explotaciones agropecuarias, f) La inversión o aporte de capital a sociedades por acciones, constituidas o a constituirse, estén o no relacionadas con su objeto, pudiendo efectuar todo tipo de operaciones financieras excepto las comprendidas en la ley de entidades financieras u otras por las que se requiera el concurso público. A tal fin la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. Las actividades serán desarrolladas por intermedio de profesionales con título habilitante, cuando así se requiera.

\$ 70 244108 Oct. 20

REGAN S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

A los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 10 Inc. b) de la Ley 19.550,

se informa: En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 26 días del mes de Setiembre 2014 se reúnen las señoras:

Doña Carnicellini Elva María, de nacionalidad argentina, nacida el catorce de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno, documento nacional de identidad 10.242.673, CUIT N° 27-10242673-3 de profesión comerciante, de estado civil casada, en primeras nupcias, con Rubén Mario Ciccarelli, documento nacional de identidad 8.434.183, CUIT N° 20-08434183-6 y doña Ciccarelli Analía Mercedes, de nacionalidad argentina, nacida el veintiocho de noviembre de mil novecientos setenta y siete, documento nacional de identidad 26.255.943, CUIT N° 27-26255943-8 de profesión comerciante, de estado civil soltera, ambas domiciliadas en Roldán 2047, de la ciudad de Armstrong Provincia de Santa Fe, y hábiles para contratar, convienen:

I) Antecedentes Sociales: Todos se declaran únicos socios de la sociedad REGAN S.R.L. Sociedad constituida conforme a contrato inscripto en el Registro Público de Comercio, el 24/04/2009, en Contratos, al Tomo 160, Folio 9368 N° 689 y por un plazo de Cinco (5) años contados a partir de su inscripción registral.

II) Reconducción: Segunda: La Sociedad tendrá una duración de 10 (Diez) años a partir de la inscripción de la reconducción en el Registro Público de Comercio. III) Aumento de Capital Social: Cuarta: El Capital Social queda fijado en la suma de \$ 250.000 (Pesos Doscientos cincuenta mil), dividido en 25.000 (Veinticinco mil) cuotas de \$ 10 (Pesos diez) cada una, suscripta por los socios en la siguiente proporción: la Sra. Carnicellini Elva María, 20.000 (Veinte mil) cuotas de \$ 10 (Pesos diez) valor nominal cada una que representan la suma de \$ 200.000 (Pesos Doscientos mil), y la Srta. Ciccarelli Analía Mercedes, 5.000 (Cinco mil) cuotas de \$ 10 (Pesos diez) valor nominal cada una que representan la suma de \$ 50.000 (Pesos Cincuenta mil).

IV) Sede Social: Los Socios acuerdan en forma unánime establecer la Sede Social en la calle San Martín 862, piso 4°, oficina 404 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

V) Designación de Gerentes: Conforme a la cláusula quinta (5ta.) se resuelve por unanimidad designar como Gerente a la siguiente persona: Elva María Carnicellini, D.N.I. 10.242.673, quien acepta el cargo y actuará de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula quinta (5ta.) del Contrato social.

\$ 108 244135 Oct. 20

CHUCA Y EDEN S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición de la Sra. Jueza Subrogante a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría de la Dra. María Julia Petracco, en los autos caratulados CHUCA Y EDEN S.A. s/Directorio, Expediente N° 350/14, según resolución de fecha 2 de Octubre de 2.014, se ordenó la publicación del presente Edicto por el término de un día a los efectos legales que pudiera corresponder.

Por resolución de la Asamblea General Ordinaria del día 9 de Noviembre de 2013, se resolvió dejar constituido el Directorio de "CHUCA Y EDEN S.A." el que tendrá mandato por tres ejercicios, quedando compuestos de la siguiente manera:

Presidente: Nombre: Ana Mabel Bridger; Domicilio: Zona Rural, María Teresa; Documento: Tipo D.N.I. Nº 0.266.454; C.U.I.T. Nº 27-0266454-8; Fecha de Nacimiento: 14 de Agosto de 1929; Nacionalidad: Argentina; Profesión: Empresaria; Estado Civil: Viuda de sus primeras nupcias con Cecilio Gilmour Eden.

Director Titular: Nombre: Cristina Felicidad Chuca; Domicilio: Alvear Nº 726, María Teresa; Documento: Tipo D.N.I. Nº 10.471.953; C.U.I.T. Nº 27-10471953-3; Fecha de Nacimiento: 15 de Diciembre de 1952; Nacionalidad: Argentina; Profesión: Empresaria; Estado Civil: Casada en primeras nupcias con Marcelino García.

Director Suplente: Nombre: Roberto Gilmour Edén; Domicilio: Zona Rural, María Teresa; Documento: Tipo D.N.I. Nº 10.826.195; C.U.I.T. Nº 20-10826195-2; Fecha de Nacimiento: 1º de Febrero de 1954; Nacionalidad: Argentino; Profesión: Administrador Agropecuario; Estado Civil: Casado en primeras nupcias con Alexandra K. Hinchliff Mathew.

\$ 79,86 244115 Oct. 20

TOT TECH COMUNICACION S.R.L.

CONTRATO

1) Fecha de instrumento de Constitución: 19 de Setiembre de 2014.

2) Socios: Mauro Leonel Sáenz, argentino, D.N.I. 32.658.894, nacido el 1º de noviembre de 1986, de profesión comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en Calle Lamadrid 1730, 7mo piso. Departamento C de la ciudad de Rosario, C.U.I.T. 20-32658894-7; y Valeria Natalia Sáenz, argentina, nacida el 20 de octubre de 1981, de profesión comerciante, de estado civil divorciada de sus primeras nupcias de Pablo Manuel Rossi mediante Sentencia Nº 3864 de fecha 29 de diciembre de 2011 del Tribunal Colegiado de Familia Nº 3 de Rosario, con domicilio en Garibaldi 1091 de la ciudad de Rosario, con D.N.I. 28.968.616 y C.U.I.T. 27-28968616-4.

3) Denominación, domicilio y duración: La sociedad se constituirá con el nombre de TOT TECH COMUNICACION S.R.L. con domicilio en Lamadrid 1730, Piso 7º, Departamento C, de Rosario, por un lapso de 20 años.

4) Objeto: La sociedad tendrá por objeto la venta por mayor de computadoras, impresoras, equipos electrónicos de consumo, estabilizadores y protectores de tensión, generadores eléctricos, telefonía, faxes y electrodomésticos. Este objeto podrá ser ampliado o modificado conforme sean las exigencias comerciales de la sociedad. Para su cumplimiento, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que no sean prohibidos por las leyes o este contrato y que se vinculen con su objeto social.

5) Capital: Mauro Leonel Saénz, suscribe tres mil ochocientas (3.800) cuotas de capital o sea la suma de Pesos trescientos ochenta mil (\$ 380.000) integrando en este acto la totalidad en bienes detallado según inventario adjunto al presente debidamente certificado por Contador Público y autenticada su firma por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas; Valeria Natalia Saénz, suscribe doscientas (200) cuotas de capital o sea la suma de Pesos veinte mil (\$ 20.000) integrando en este acto la totalidad en bienes detallado según inventario adjunto al presente debidamente certificado por Contador Público y autenticada su firma por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas.

6) Administración, dirección y representación: Estará a cargo del Socio Gerente Mauro Leonel Sáenz. A tal fin usará su propia firma con el aditamento

de "socio-gerente" o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual o indistinta.

7) Fiscalización: estará a cargo de todos los socios.

8) Fecha de cierre de Ejercicio Económico: 31 de Agosto de cada año.

\$ 77 244116 Oct. 20

JORDAN S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez de Comercio a cargo del Registro Público de Comercio de Rafaela, se ha ordenado la publicación de la designación del Directorio de la sociedad JORDAN S.A. por acta de fecha 27 de mayo de 2014.

Directores Titulares: presidente: Daniel Antonio Walker, D.N.I. N° 13.224.315, Vicepresidente: Jorge Luis Walker, D.N.I. N° 13.476.175 y Directores Suplentes: Adriana Zulema Bonafede de Walker, D.N.I. N° 14.653.930; Graciela Lidia Ali de Walker, D.N.I. N° 14.653.946. - Rafaela, 10 de octubre de 2014 - Marcela H. Zanutigh, Secretaria.

\$ 45 244083 Oct. 20
